

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



I. MUNICIPALIDAD RETIRO
OFICINA DE PARTES
URGENTE

DECRETO EXENTO N° 1.060 /
RETIRO, **10 ABR. 2012**
VISTOS:

1.- Decreto Exento N°3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 letra A de su reglamento.

3°.- Resolución Exenta N° 1.288 de fecha 23 de agosto del 2011, de Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Del Maule, que aprueba el convenio Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2011

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno debe darse cumplimiento a la Ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario año 2011, a partir de la fecha de depósito de los recursos.-

2.- La experiencia, excelente y oportuna atención del proveedor en servicios pretéritos realizados para la Municipalidad por AGRICOLA ENTRE RIOS LTDA., Rut 79.906.930-K.-

3.- Que es urgente el obtener el producto, por término del convenio según resolución 246 de fecha 20 de febrero del 2012.-

DECRETO:

1.- Dispóngase la adquisición de una mediagua de 3,00 x 3,00 mts., puesta e instalada en sector Mantul, comuna de Retiro, para la Sra. Hermandina Agurto M. Rut, 10.670.125-3, al proveedor Agrícola Entre Ríos Ltda., Rut, 79.906.930-k, obviando la licitación pública por la urgencia de adquirir el producto.-

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$800.000.-(ochocientos mil pesos) iva incluido.-

3.- Impútese los gastos al 214.05.00.000.000.060. (proyecto habitabilidad).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCW/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /